

Sin respiro para el bolsillo: vuelve a aumentar la energía eléctrica y el gas, fue oficializado por el gobierno nacional

4 noviembre, 2024



Desde noviembre regirá el nuevo aumento en las tarifas. Los nuevos cuadros tarifarios se aplicaran a usuarios residenciales en tres niveles. Con bonificaciones diferenciadas a partir de consumo e ingresos.

Este lunes, el Gobierno oficializó el aumento de las tarifas de luz y gas en todo el país. Así lo hizo mediante distintas resoluciones que fueron publicadas esta madrugada en el Boletín Oficial, por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) formalizaron los incrementos tarifarios.

El incremento de las tarifas será de un 2,5% en los servicios de electricidad y de un 2,7 en los de gas natural por redes. De esta forma, desde el viernes 1 de noviembre rigen los nuevos valores, como medida del Gobierno para desacelerar la inflación y reducir subsidios, sin llegar a afectar al equilibrio fiscal.

Darío Arrué, Interventor del ENRE, firmó la Resolución 905/2024 que establece el aumento en las tarifas de EDENOR S.A. para noviembre. “En relación a la energía eléctrica, la tarifa a usuario final deberá ser incrementada en un dos coma cinco por ciento (2,5%), debiéndose entonces reflejar de ese modo las actualizaciones de las tarifas de transporte y distribución de energía eléctrica en su incidencia correspondiente para alcanzar tal resultado”, señala el documento oficial.

Asimismo, se detalla que los nuevos cuadros tarifarios se aplican a usuarios residenciales divididos en tres niveles (1, 2 y 3), con bonificaciones diferenciadas según ingresos y consumo. En tanto, los usuarios de ingresos medios y bajos (niveles 2 y 3) recibirán bonificaciones de hasta el 71,92%.

Por otra parte, el ente aprobó el incremento del 6% del Ajuste del Costo Propio de Distribución (CPD). En suma, las tarifas van a incluir un detalle del subsidio estatal y el costo del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), para esclarecer el monto final.

Este lunes también salió a la luz la Resolución 906/2024, la cual, por su parte, establece incrementos para EDESUR S.A. En este caso, a partir del 1 de noviembre, rigen los nuevos cuadros tarifarios para usuarios residenciales, divididos en tres niveles, con bonificaciones del 71,92% para el nivel 2 y del 55,94% para el nivel 3. El incremento del CPD es igualmente del 6%, lo que se traduce en una tarifa promedio de \$104,918 por kWh.

Finalmente, la Resolución 745/2024 del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) confirma el aumento en las tarifas de transporte y distribución para METROGAS S.A. En el documento, firmado por Carlos Casares, interventor del ente, se detalla: “Para el consumo base de los usuarios Residenciales Nivel 2 y Nivel 3, se aplicarán las bonificaciones establecidas por la Secretaría de Energía como Autoridad de Aplicación del Decreto N° 465/24 al valor consignado a los usuarios Residenciales Nivel 1, como así también el límite de consumo de la categoría por sobre el cual se aplicará un precio diferenciado, si correspondiere”.

Además, el documento llama a “mantener los precios y tarifas del sector en valores reales lo más constantes posibles, y de evitar así un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad, tal como fuera señalado por el decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023.

Fuente: MDZ on line